



Ayuntamiento de Móstoles

INTERVENCIÓN GENERAL  
ÁREA DE CONTROL FINANCIERO  
PACF EJERCICIO 2022  
EVALUACIÓN MOROSIDAD

# INFORME DE CONTROL FINANCIERO MOROSIDAD

## EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD 2020-2021

### INTERVENCIÓN

CSV : GEN-f755-22c1-cc01-9176-ca97-3e98-b7ff-4a05

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ | FECHA : 19/04/2023 10:57 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : MARIA JOSE PORRAS MORENO | FECHA : 19/04/2023 11:13 | Sin acción específica





## INDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	1
I.1 INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO .....	1
I.2 JUSTIFICACIÓN .....	1
I.3 OBJETIVOS .....	2
I.5 LIMITACIONES AL ALCANCE .....	3
I.7 TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	3
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN .....	4
II.1 CONSIDERACIONES INICIALES .....	4
II.2 CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE MOROSIDAD .....	4
II.3 PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP) .....	10
II.4 REMISIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN .....	12





## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1 INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO**

El presente Informe se emite por parte de esta Intervención, de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero aprobado para la anualidad 2022, en el ejercicio de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

### **I.2 JUSTIFICACIÓN**

El control interno de la actividad económico-financiera se estructura conforme a las modalidades de función interventora y control financiero. Por su parte, el ejercicio del control financiero comprende las actuaciones de control permanente y la auditoría pública.

El control permanente, de acuerdo con lo establecido al Artículo 29.2 del RD 424 se ejerce sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedural.

Asimismo, los objetivos a alcanzar relativos al ejercicio del control permanente se instauran por medio del Plan Anual de Control Financiero que ha de recoger las actuaciones cuya realización por el órgano interventor deriven de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos.

En este sentido, la evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad constituye una obligación de control impuesta por el artículo 12.2 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.





**Ayuntamiento de Móstoles**

**I.3 OBJETIVOS**

A continuación, se exponen los principales objetivos de la actuación de control:

- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre morosidad.
- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre el periodo medio de pago.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de remisión de la información al Ministerio de Hacienda en los plazos establecidos por la normativa aplicable.

**I.4 MARCO JURÍDICO**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Pùblicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





**Ayuntamiento de Móstoles**

**I.5 LIMITACIONES AL ALCANCE**

En la fiscalización se han aplicado los procedimientos necesarios para la consecución de los objetivos establecidos en el **Apartado I.3.**, sin que existan limitaciones que hayan podido afectar a las conclusiones del presente Informe.

**I.7 TRÁMITE DE ALEGACIONES**

Transcurrido el plazo de alegaciones no fueron presentadas alegaciones al contenido del Informe Provisional elevándose, por tanto, a definitivo.





## II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### II.1 CONSIDERACIONES INICIALES

- a) El alcance temporal del presente Informe es el establecido por el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de Móstoles adoptado para el ejercicio 2022, desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.  
Por tanto, se incorporan las actuaciones de control no realizadas en el ejercicio 2020.
- b) El ámbito de aplicación de la evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad está constituido por:
- Ayuntamiento de Móstoles
  - Patronato Municipal de Escuelas Infantiles
  - Gerencia Municipal de Urbanismo
  - Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A
  - Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A.

### II.2 CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE MOROSIDAD

#### A) Pagos realizados en la anualidad 2020

Con respecto al ejercicio 2020, los pagos realizados dentro del periodo legal ascendieron a 28,84 millones de euros un 62,99% del total de pagos realizados.

Los pagos realizados fuera del periodo legal alcanzan los 16,94 millones de euros, un 37,01% del total de pagos realizados.

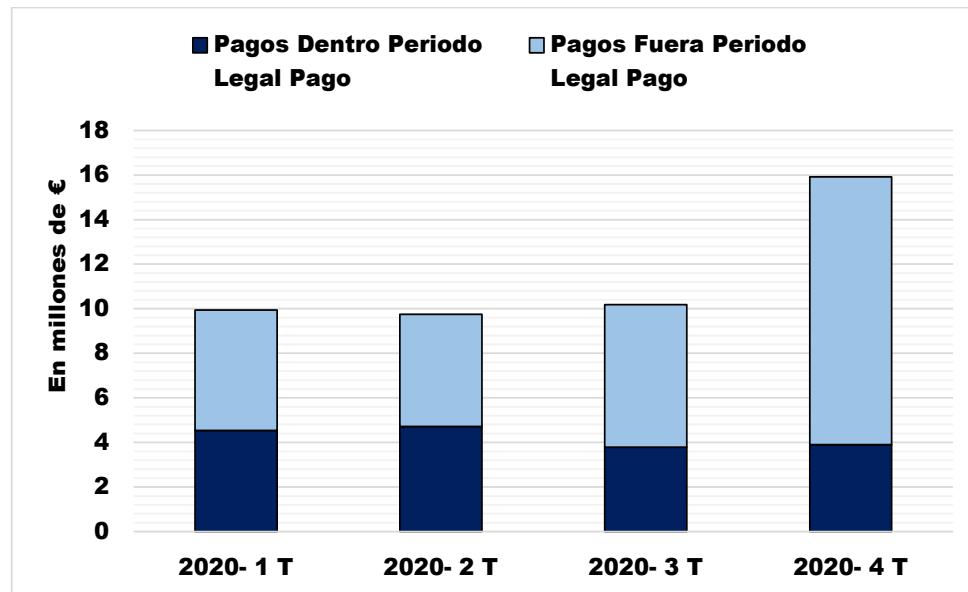
Figura Nº1: Pagos realizados en la anualidad 2020

PERIODO Trimestre 2020	PAGOS DENTRO PERIODO LEGAL PAGO			PAGOS FUERA PERIODO LEGAL PAGO			TOTAL PAGOS		
	Pagos	Importe (€)	(%)	Pagos	Importe (€)	(%)	Pagos	Importe (€)	(%)
2020- 1 T	728	5.396.814,65	54,30	785	4.541.706,31	45,70	1.513	9938520,96	21,71
2020- 2 T	714	5.025.511,22	51,57	371	4.719.872,04	48,43	1.085	9.745.383,26	21,29
2020- 3 T	756	6.398.115,29	62,84	320	3.783.945,53	37,16	1.076	10.182.060,82	22,24
2020- 4 T	1.747	12.017.564,08	75,50	431	3.899.088,53	24,50	2.178	15.916.652,61	34,77
<b>TOTAL</b>	<b>3.945</b>	<b>28.838.005,24</b>	<b>62,99</b>	<b>1.907</b>	<b>16.944.612,41</b>	<b>37,01</b>	<b>5.852</b>	<b>45.782.617,65</b>	<b>100</b>





**Figura N°2: Pagos realizados en la anualidad 2020**



**B) Pagos realizados en la anualidad 2021**

Con respecto al ejercicio 2021, los pagos realizados dentro del periodo legal ascendieron a 25,79 millones de euros un 43,61 por ciento del total de pagos realizados.

Los pagos realizados fuera del periodo legal alcanzan los 33,35 millones de euros, un 56,39 por ciento del total de pagos realizados.

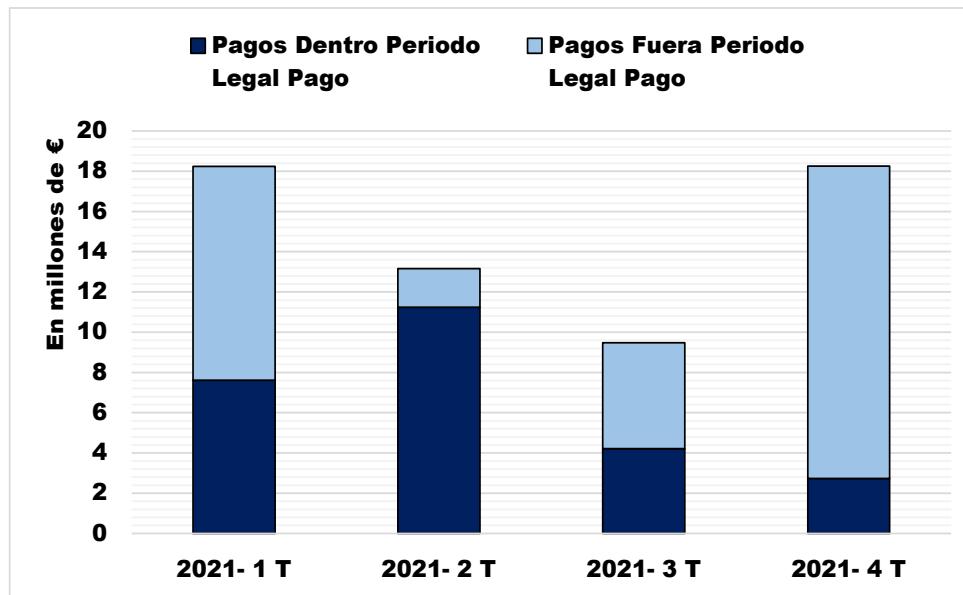
**Figura N°3: Pagos realizados en la anualidad 2021**

PERÍODO Trimestre 2021	PAGOS DENTRO PERÍODO LEGAL PAGO			PAGOS FUERA PERÍODO LEGAL PAGO			TOTAL PAGOS		
	Pagos	Importe (€)	(%)	Pagos	Importe (€)	(%)	Pagos	Importe (€)	(%)
2021- 1 T	802	7.612.287,65	41,73	1.356	10.627.572,52	58,27	2.158	18.239.860,17	30,84
2021- 2 T	1.204	11.238.666,69	85,35	681	1.928.522,12	14,65	1.885	13.167.188,81	22,26
2021- 3 T	1.109	4.212.387,90	44,44	503	5.266.397,30	55,56	1.612	9.478.785,20	16,03
2021- 4 T	809	2.731.489,85	14,96	1.674	15.524.800,34	85,04	2.483	18.256.290,19	30,87
<b>TOTAL</b>	<b>3.924</b>	<b>25.794.832,09</b>	<b>43,61</b>	<b>4.214</b>	<b>33.347.292,28</b>	<b>56,39</b>	<b>8.138</b>	<b>59.142.124,37</b>	<b>100,00</b>





Figura N°4: Pagos realizados en la anualidad 2021



Para ambos ejercicios debe señalarse el significativo incumplimiento de los plazos legales establecidos para realizar el pago de las respectivas obligaciones.

Asimismo, debe señalarse el incremento en el porcentaje de pagos fuera del periodo legal en 19,38 puntos porcentuales. No obstante, se ha de considerar que en términos absolutos el importe total se elevó en 13,36 millones.

### C) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago en el periodo 2020

Con respecto al ejercicio 2020, los pagos pendientes de realizar dentro del periodo legal ascienden a 6,03 millones de euros, un 43,72 % del importe total pendiente de pago al final de periodo.

El importe pendiente de pagos fuera del periodo legal alcanza los 7,76 millones de euros, un 56,28% importe total pendiente de abonar.



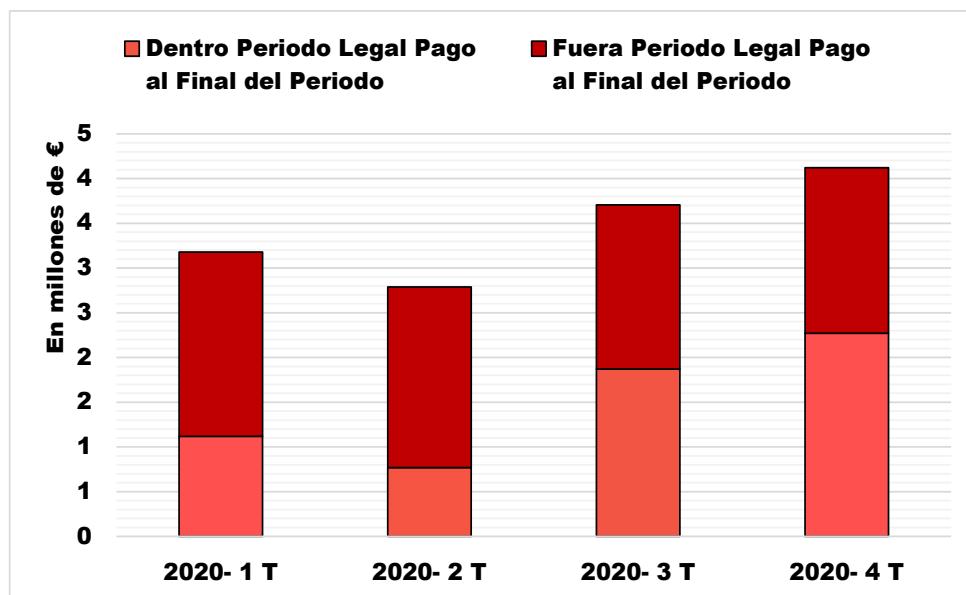


Ayuntamiento de Móstoles

Figura Nº5: Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo

PERIODO Trimestre 2020	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO			FUERA PERIODO LEGAL PAGO			TOTAL PENDIENTE		
	Pagos	Importe (€)	(%)	Pagos	Importe (€)	(%)	Pagos	Importe (€)	(%)
2020- 1 T	79	1.119.775,06	35,21	154	2.060.306,14	64,79	233	3.180.081,20	23,05
2020- 2 T	121	769.922,24	27,61	84	2.018.560,02	72,39	205	2.788.482,26	20,21
2020- 3 T	158	1.869.613,22	50,43	27	1.837.420,94	49,57	185	3.707.034,16	26,87
2020- 4 T	183	2.272.010,40	55,14	51	1.848.650,60	44,86	234	4.120.661,00	29,87
<b>TOTAL</b>	<b>541</b>	<b>6.031.320,92</b>	<b>43,72</b>	<b>316</b>	<b>7.764.937,70</b>	<b>56,28</b>	<b>857</b>	<b>13.796.258,62</b>	<b>100</b>

Figura Nº6: Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo



Con respecto al ejercicio 2021, los pagos pendientes de realizar dentro del periodo legal ascienden a 9,57 millones de euros, un 55,11% del importe total pendiente de pago al final de periodo.





**INTERVENCIÓN GENERAL  
CONTROL FINANCIERO  
PACF EJERCICIO 2022  
EVALUACIÓN MOROSIDAD**

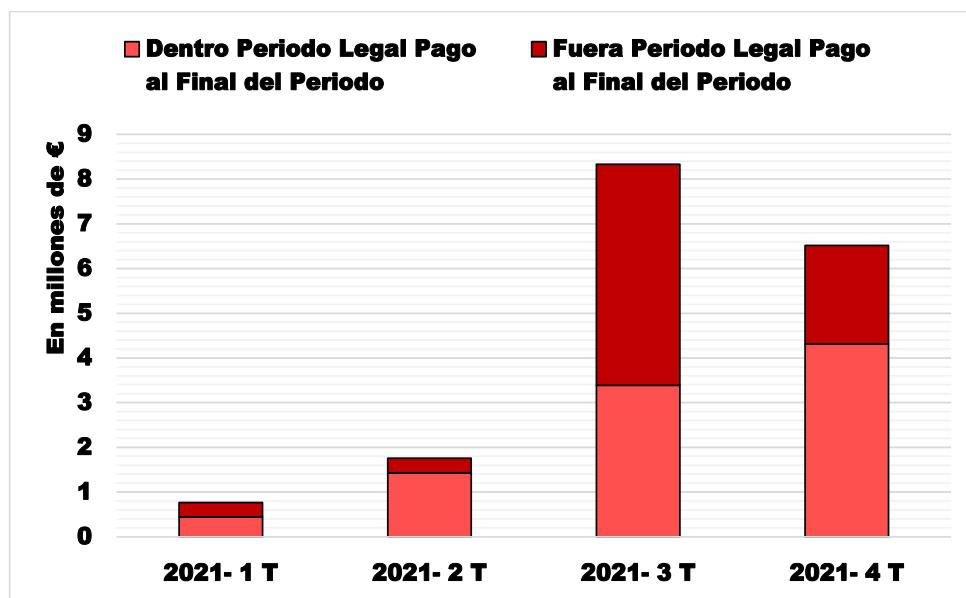
**Ayuntamiento de Móstoles**

El importe pendiente de pagos fuera del periodo legal alcanza los 7,80 millones de euros, un 44,89% importe total pendiente de abonar.

**Figura Nº7: Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo**

PERIODO Trimestre 2021	DENTRO PERIODO LEGAL PAGO			FUERA PERIODO LEGAL PAGO			TOTAL PENDIENTE		
	Pagos	Importe (€)	(%)	Pagos	Importe (€)	(%)	Pagos	Importe (€)	(%)
2021- 1 T	178	443.810,93	57,86	465	323.176,14	42,14	643	766.987,07	4,42
2021- 2 T	664	1.430.387,84	81,39	98	327.153,91	18,61	762	1.757.541,75	10,12
2021- 3 T	250	3.388.307,60	40,67	1.401	4.942.233,36	59,33	1.651	8.330.540,96	47,96
2021- 4 T	632	4.310.251,34	66,15	1.412	2.205.614,46	33,85	2.044	6.515.865,80	37,51
<b>TOTAL</b>	<b>1.724</b>	<b>9.572.757,71</b>	<b>55,11</b>	<b>3.376</b>	<b>7.798.177,87</b>	<b>44,89</b>	<b>5.100</b>	<b>17.370.935,58</b>	<b>100,00</b>

**Figura Nº8: Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo**





**Ayuntamiento de Móstoles**

En la comparativa entre ambos ejercicios, los documentos pendientes de pago fuera del periodo legal disminuyeron en 11,39 puntos porcentuales ante un importe total de documentos pendientes de pago equiparable que se incrementó en 3,57 millones de euros.

**D) Intereses de demora**

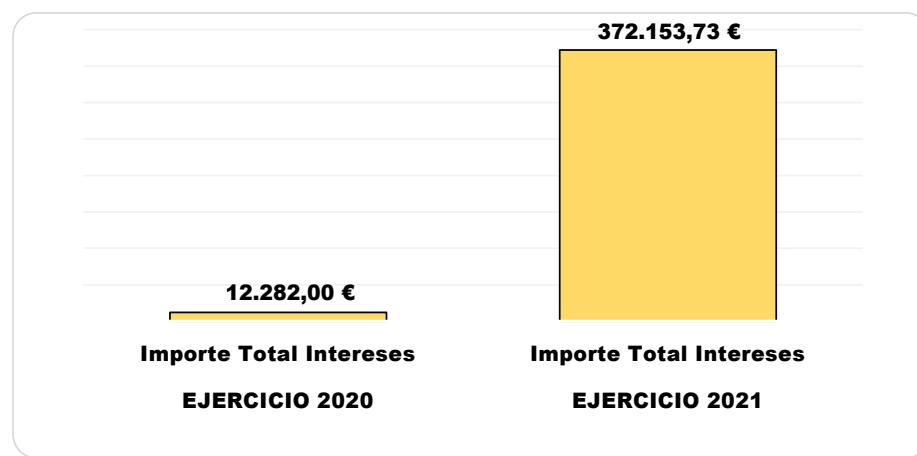
Los pagos en intereses de demora corresponden a los abonados por el Instituto Municipal del Suelo, S.A.

El incumplimiento del PMP ha supuesto el pago de las siguientes cantidades en los respectivos trimestres:

**Figura N°9: Importe Intereses**

ENTIDADES	INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERÍODO			
	EJERCICIO 2020 TERCER TRIMESTRE	EJERCICIO 2021 PRIMER TRIMESTRE	Nº Pagos	Importe Total Intereses (€)
Móstoles	0	0,00	0	0,00
F. Ciudad de Móstoles	0	0,00	0	0,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	0	0,00	0	0,00
<b>Inst. M. Suelo, S.A. (IMS, S.A.)</b>	<b>1</b>	<b>12.282,00</b>	<b>1</b>	<b>372.153,73</b>
Móstoles Desarrollo Promoción Económica, S.A. Unipersonal.	0	0,00	0	0,00
P. Esc. Infantiles	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>12.282,00</b>	<b>1</b>	<b>372.153,73 €</b>

**Figura N°10: Importe Intereses**





**Ayuntamiento de Móstoles**

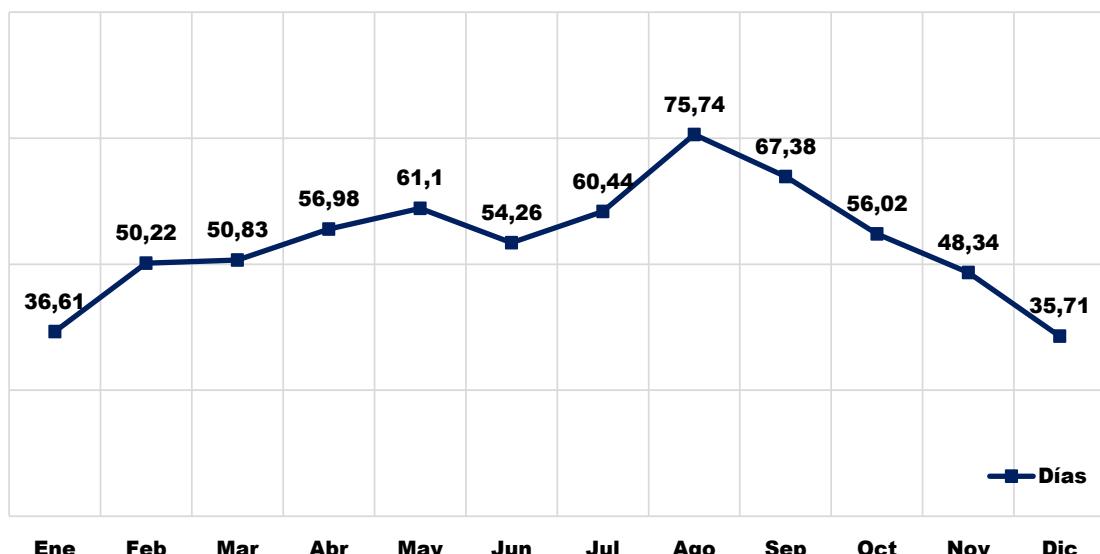
**II.3 PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP)**

En relación al cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre el periodo medio de pago, debemos de señalar que los datos que ha obtenido la entidad local han sido los siguientes:

**Figura N°11: Período Medio Pago anualidad 2020 (I)**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
36,61	50,22	50,83	56,98	61,1	54,26	60,44	75,74	67,38	56,02	48,34	35,71

**Figura N°12: Período Medio Pago anualidad 2020 (II)**



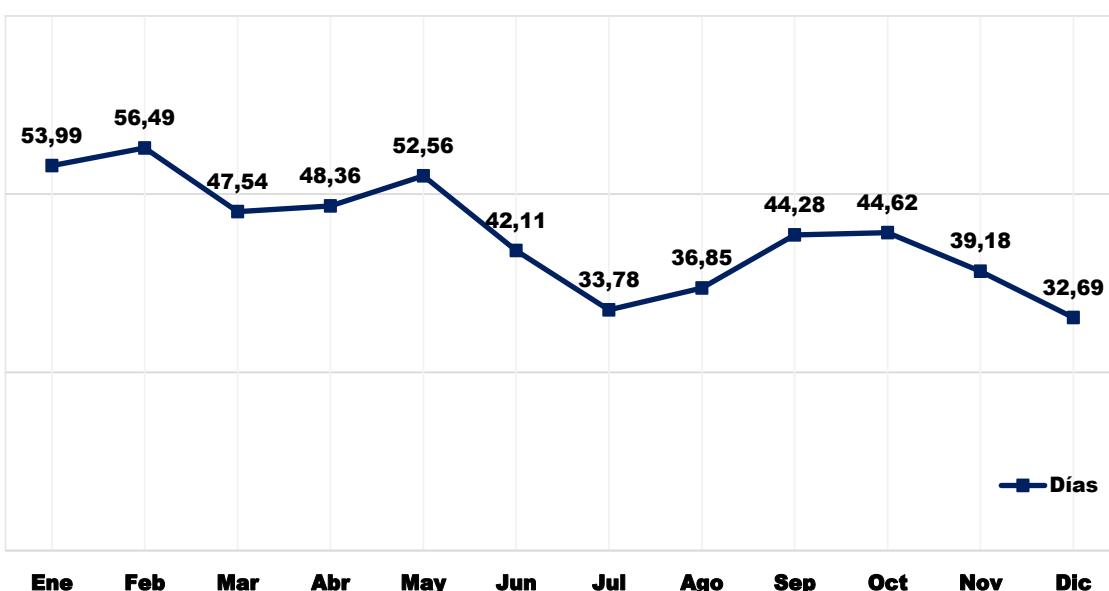
**Figura N°13: Período Medio Pago anualidad 2021 (I)**

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
53,99	56,49	47,54	48,36	52,56	42,11	33,78	36,85	44,28	44,62	39,18	32,69





Figura N°14: Periodo Medio Pago anualidad 2021 (II)



En atención a los datos expuestos, el PMP global se ha situado por encima de los 30 días en la totalidad de los meses correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021.

Es de resaltar, en consideración a lo previsto en el artículo 18.5 de la LOEPYSF, que existen en el ejercicio 2020 tres meses consecutivos en los que el periodo de 60 días es sobrepasado –Julio, Agosto y Septiembre–

En el ejercicio 2021, el plazo disminuye gradualmente hasta situarse en 32,69 días en el último mes del año.





**Ayuntamiento de Móstoles**

#### **II.4 REMISIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIÓN**

La información ha sido remitida al Ministerio de Hacienda de acuerdo al artículo 6.2 del RD 635/2014 mediante el siguiente detalle:

**Figura Nº15: Información remitida al Ministerio de Hacienda.**

Ejercicio	Periodo	Fecha cierre periodo	Estado	Acciones	Ejercicio	Periodo	Fecha cierre periodo	Estado	Acciones
2020	Enero	29/02/2020	Firmado en plazo		2021	Enero	01/03/2021	Firmado en plazo	
2020	Febrero	31/03/2020	Firmado en plazo		2021	Febrero	16/04/2021	Firmado fuera de plazo	
2020	Marzo	30/04/2020	Firmado en plazo		2021	Marzo	30/04/2021	Firmado en plazo	
2020	Abril	01/06/2020	Firmado en plazo		2021	Abril	31/05/2021	Firmado en plazo	
2020	Mayo	30/06/2020	Firmado en plazo		2021	Mayo	30/06/2021	Firmado en plazo	
2020	Junio	31/07/2020	Firmado en plazo		2021	Junio	31/07/2021	Firmado en plazo	
2020	Julio	31/08/2020	Firmado en plazo		2021	Julio	31/08/2021	Firmado en plazo	
2020	Agosto	30/09/2020	Firmado en plazo		2021	Agosto	30/09/2021	Firmado en plazo	
2020	Septiembre	31/10/2020	Firmado en plazo		2021	Septiembre	01/11/2021	Firmado en plazo	
2020	Octubre	30/11/2020	Firmado en plazo		2021	Octubre	30/11/2021	Firmado en plazo	
2020	Noviembre	31/12/2020	Firmado en plazo		2021	Noviembre	31/12/2021	Firmado en plazo	
2020	Diciembre	01/02/2021	Firmado en plazo		2021	Diciembre	31/01/2022	Firmado en plazo	

Asimismo, esta misma información ha sido asimismo publicada en la página web institucional.

En Móstoles

Viceinterventora en funciones de  
Interventora General

Técnico Intervención  
Control Financiero

Maria José Porras Moreno

Sergio Fernández Martínez

